

Río Gallegos, 22 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05187-UNPA-05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno de la Unidad Académica Caleta Olivia como pasante para realizar tareas en el marco del programa de Educación a Distancia en dicha Unidad Académica;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó electa la alumna Claudia Valeria PAULETE;

Que dicha alumna fue incorporada al sistema de pasantías mediante Res. N° 866/05 a partir del día 25 de octubre y hasta el día 20 de diciembre del año 2005;

Que habiendo vencido se cree conveniente renovar la pasantía de referencia a partir del día 6 de febrero y hasta el día 6 de junio del año 2006;

Que las tareas a desarrollar por la citada alumna en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que la alumna mencionada cumple los requisitos mínimos previstos en la Ordenanza UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, y Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias del pasante;

Que conforme lo estipulado en el art.3° de la Resolución N° 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a la pasante la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Que el alumno que se incorpora como pasante adquiere experiencia laboral afín a su carrera y se vincula al medio laboral, con conocimiento de las relaciones humanas en dicho ámbito y en otros en los que interactúa con los miembros de la organización;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias de la alumna Claudia Valeria PAULETE (D.N.I. N° 28.144.183), para el desarrollo de su plan de formación en el marco del Programa de Educación a Distancia en la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del día 6 de febrero y hasta el día 6 de junio del año 2006.-

